

Cometido excesos en los pueblo q. raxon
de opinionos, o turbado la tranquilidad
publica q. cualquiera causa q. sea, espe-
cialmente por motivo politico; se trasla-
den inmediatamente al punto donde se haya
cometido el delito, formentada oportuna su-
ma y castiguen a los perturbadores
del orden; con lo demas que expusiere, y el
Ayuntam. Acordó: quedar enterado
en lo cual se concluye este Cavildo, que
firma el Sr. Presidente y dos de los S. S.

Concurrieron; de q. Joaquin Ferrer

Regin Cruz

Manuel Ponce

Manuel Ponce

Manuel Ponce

Antoni

Manuel Ferrer

